



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

### **EDICTO: PROGRAMAS SOCIALES 2021**

El Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas informa que se han aprobado las Bases y convocatoria de los siguientes Programas Sociales de Ayuda para éste año 2021 :

- **CESTA BÁSICA:** Donde los interesados que cumplan los requisitos se les entrega cheques por importe en función de los miembros de la Unidad Familiar, para adquirir productos básicos de alimentación e higiene. (según requisitos de empadronamiento, umbral de rentas y ausencia de otros bienes inmuebles).
- **AYUDA AL FOMENTO DE LA NATALIDAD:** Consta de Cheque-bebé de 600 € o 300 € , así como ayudas del 50 % a las vacunas rotavirus (según requisitos de empadronamiento y umbral de rentas).
- **AYUDAS PARA OBTENER CARNET CONDUCIR B1 y C1:** Consta de ayudas de 150 € para las personas que obtengan el carnet de conducir B1 o C1 en éste año 2021.
- **AYUDAS A EMPRENDEDORES:** Son ayudas de 500 € para aquellos emprendedores del municipio que inicien la actividad en éste año 2021(o 2020 no solicitado), con una continuidad mínima de 6 meses.
- **AYUDAS POR URGENCIA SOCIAL:** Son ayudas para cubrir determinadas situaciones consideradas de urgencia social, necesarias y básicas, por los Servicios Sociales municipales, y según requisitos de empadronamiento, umbral de rentas y ausencia de otros bienes inmuebles.
- **AYUDA A DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES:** Son ayudas para pequeñas obras o reformas del hogar para accesibilidad, o cualquier material o producto relacionado con la discapacidad o dependencia, fuera de cobertura de la Seguridad Social.
- **AYUDA PARA DESINTOXICACIÓN DE ADICCIONES:** Son ayudas para tratamientos de desintoxicación de adicciones, con tope de 300€/pago, para tratamientos internado o bien tope de 150€/pago para tratamientos ambulatorio

Todos éstos Programas Sociales se inician a la fecha del edicto, teniendo una continuidad hasta agotar Presupuesto determinado al efecto, en los Presupuestos municipales para éste año 2021.

Para recibir más información ver las Bases publicadas en el Tablón de Edictos y página web municipal y/o contactar con el Ayuntamiento en el teléfono: **952743002 o 658829764** (Andrés/Asuntos sociales)

En Villanueva de Algaidas a fecha de firma electrónica

El Alcalde: Juan Antonio Cívico Llamas.

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Cód. Validación: 79RT4LDY2ZCFD3KZEZAT76FYCX | Verificación: <https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1